



Resolución Ministerial

N° 103-2015-MC

Lima, 30 MAR. 2015

Vistos, la Carta de fecha 11 de marzo de 2015 de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía y el Rectorado de la Universidad Católica de Temuco; el Informe N° 28-2015-DLI-DGPI-VMI-MC de fecha 17 de marzo de 2015; el Informe N° 34-2015-DGPI-VMI-MC de fecha 17 de marzo de 2015 y el Memorando N° 091-2015-VMI/MC de fecha 17 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 11 de marzo de 2015, la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía y el Rectorado de la Universidad Católica de Temuco, en el marco de la reforma educacional en Chile, comunican que sus respectivas instituciones junto con la Organización de Estados Iberoamericanos, han diseñado un encuentro de género e interculturalidad llamado "*Seminario Taller de Género, con enfoque intercultural en el contexto de la reforma educacional*", cursando invitación para participar como expositora del Seminario a la señora Karina Carbajal Moreira, servidora de la Dirección de Lenguas Indígenas, para exponer el tema "*Implementación de la Ley N° 29735, Ley de Lenguas y la Garantía de los Derechos Lingüísticos en los Servicios Públicos*", abordando la garantía de los derechos lingüísticos en la educación, salud, justicia y otros servicios que brinda el Estado, evento que tendrá lugar el día 1 de abril de 2015, en la ciudad de Temuco, República de Chile;

Que, con Informe N° 28-2015-DLI-DGPI-VMI-MC de fecha 17 de marzo de 2015, la Dirección de Lenguas Indígenas comunica a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas sobre la invitación recibida para la participación de la señora Karina Carbajal Moreira, servidora de dicha Dirección, como expositora en el referido evento que se realizará en la ciudad de Temuco, República de Chile, resaltando que su participación en el mencionado evento fortalecerá los lazos de amistad y cooperación entre ambos países, así como el intercambio de experiencias en materia de política lingüística, derechos lingüísticos y la implementación del enfoque intercultural en la administración pública, en beneficio mutuo para el Ministerio de Cultura de la República del Perú y la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía de la República de Chile, precisando que el viaje se realizará del 31 de marzo al 2 de abril de 2015, siendo las entidades organizadoras las que cubrirán los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la participación de la comisionada;



M. Chulan C.



Que, a través del Informe N° 34-2015-DGPI-VMI-MC de fecha 17 de marzo de 2015, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas trasladada al Viceministerio de Interculturalidad la información necesaria respecto al evento en que participará la señora Karina Carbajal Moreira, en representación del precitado Viceministerio, informando los objetivos que cumplirá con la comisión de servicios y remitiendo la información complementaria para la autorización del viaje respectivo;

Que, con Memorando N° 091-2015-VMI/MC de fecha 17 de marzo de 2015, el Viceministerio de Interculturalidad autoriza la participación de la señora Karina Carbajal Moreira en el mencionado evento, solicitando se autorice el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Temuco, República de Chile;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante del Viceministerio de Interculturalidad en el evento que se convoca y su contribución al trabajo que viene realizando el Ministerio para una mejor gestión a favor de la diversidad cultural y lingüística, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Karina Carbajal Moreira, del 31 de marzo al 2 de abril de 2015, a la ciudad de Temuco, República de Chile;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Karina Carbajal Moreira, del 31 de marzo al 2 de abril de 2015, a la ciudad de Temuco, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



M. Chulan C.





Resolución Ministerial

Nº 103-2015-MC

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.

.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



M. Chulan C

